

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2019070000223

Fecha: 22/01/2019

Tipo: DECRETO Destino: JOAN



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio de radicado 2019020002328 del 21 de enero de 2019, el señor JOAN ESTEBAN QUINTERO MESA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.396.851, presentó renuncia al cargo de TECNICO OPERATIVO (Provisional en vacante temporal), Código 314, Grado 02, NUC. Planta 0867, ID Planta 0312, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE LABORTORIO de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del día 28 de enero de 2019.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JOAN ESTEBAN QUINTERO MESA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.396.851, para separarse del cargo como TECNICO OPERATIVO (Provisional en vacante temporal), Código 314, Grado 02, NUC. Planta 0867, ID Planta 0312, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE LABORTORIO de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del día 28 de enero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ GOBERNADOR DE ANTIQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitatio

Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 21/01/2019

Aprobó: Natalia Patricia derra Palacio Directora de Personal Aprobó/ Jairo giberry Cano Pabón Secretario de Desecht

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestr responsabilidad lo presentamos para la firma.